

RESOLUCIÓN No. (5066)

106 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea

Municipal de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA y se dictan otras

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección,

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ANGEL ANDRES GIRALDO RUBIO	79967502
CARMENZA LOZANO MARTINEZ	39748558
DAGOBERTO VELANDIA SILVA	80402649
JAIRO ANTONIO MOGOLLON BARBOSA	80222131
LUIS CARLOS BEDOYA BEDOYA	79264889

Pág. 1 de 3





5066

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MAYRA ALEJANDRA DIAZ GUZMAN	1018411110
NORIDA PATRICIA MURCIA ROJAS	1069434159
PEDRO ANTONIO BARON MARTINEZ	80402672
WILLIAM MILLAN CARVAJAL	3163204
YURLEY MORENO FORERO	1053831083

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
WILLIAM MILLAN CARVAJAL	3163204	Presidente
MARIA LUCINDA MORENO RODRIGUEZ	1069433642	Secretario
DAGOBERTO VELANDIA SILVA	80402649	Tesorero
LUIS CARLOS BEDOYA BEDOYA	79264889	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA al señor(a) MARIA LUCINDA MORENO RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1069433642.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA al señor(a) MAXIMINO BARRAGAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80402892.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3





5066

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General